

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3720
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 28 Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 27.12.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité Bienestar docente y asistentes de la educación", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 27 de Diciembre de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité Bienestar docente y asistentes de la educación**", Personalidad Jurídica N° 499 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTA	: Gemmita del Carmen Silva Pichún	C.I. 9.884.902-5
SECRETARIA	: Luisa Victoria Villalón Valenzuela	C.I. 6.580.971-0
TESORERA	: María Josefina Jerez Peñaloza	C.I. 13.344.685-0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Comité Bienestar docente y asistentes de la educación (1)
Archivo Secretaría (1)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)